

**PNA**  
AGRO

# **Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario de Uruguay**

**Resumen Ejecutivo**



# Plan Nacional de adaptación a la variabilidad y el cambio climático para el sector agropecuario de Uruguay

## Resumen ejecutivo

### *La Adaptación como tarea de largo plazo*

El Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario (PNA-Agro) tiene como objetivo guiar el diseño, la coordinación y la priorización de políticas, programas y proyectos que buscan atender las vulnerabilidades climáticas de los distintos sistemas de producción agropecuaria y apunta a lograr un cambio de paradigma hacia un sendero de desarrollo resiliente y adaptado a la variabilidad y el cambio climático en el sector agropecuario.

Las políticas del MGAP están orientadas a lograr desarrollo a través del aumento de la productividad, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social en la producción hortifrutícola y de cultivos, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la acuicultura. La adaptación al cambio climático es uno de sus lineamientos estratégicos de gestión y la formulación del PNA-Agro busca dar continuidad y consolidar esta estrategia con un horizonte de largo plazo.

La adaptación a la variabilidad y el cambio climático refiere a los cambios en los procesos, las prácticas y las estructuras que tienen lugar en un sistema para moderar los daños potenciales o aprovechar las posibles oportunidades asociadas a la variabilidad y el cambio del clima.

El PNA-Agro tiene como fin **contribuir a la mejora en los medios de vida de las poblaciones rurales mediante la adopción de sistemas de producción animal y vegetal sostenibles y menos vulnerables a los impactos de la variabilidad y el cambio climático**. Para esto, se plantea una **estrategia a 2050** con resultados esperados, productos y actividades en cuatro dimensiones: sistemas de producción, ecosistemas y recursos naturales, medios de vida y capacidades institucionales.

De forma consistente con el horizonte de planificación de las políticas, programas y proyectos, también se propone un **Plan de Acción a 2025** que sistematiza 66 medidas de adaptación priorizadas por los actores vinculados a la institucionalidad agropecuaria ampliada en relación con las actividades definidas. Además, el documento establece estrategias para la implementación e identifica necesidades de capacitación y financiación.

La formulación del PNA-Agro se realizó en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) definida por el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC)<sup>1</sup>, del cual el MGAP es parte, sobre la base de más de una década de estudios nacionales y el consenso acerca de la importancia de la adaptación al cambio climático en este sector.

Los desafíos de la variabilidad y el cambio climático necesariamente implican un enfoque transversal e integrado del desarrollo rural, la producción agropecuaria, la gestión del riesgo climático y la adaptación. Por esto, el PNA-Agro fue concebido para implementarse en el marco del SNRCC y en articulación con la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático (SNAACC) adscripta a la Presidencia de la República.

En el marco del SNRCC, Uruguay ha enfocado su estrategia nacional de planificación para la adaptación en los sectores que, por su vulnerabilidad climática, son prioritarios para la acción.<sup>2</sup> A su vez, los planes nacionales de adaptación sectoriales son instrumentos que contribuyen a cumplir con los compromisos nacionales de adaptación y mitigación establecidos en la Primera Contribución Determinada a nivel

---

<sup>1</sup> Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo número 310/017 en noviembre de 2017 y en su párrafo 27 establece el desarrollo de Planes Nacionales de Adaptación sectoriales.

<sup>2</sup> Actualmente, están en elaboración el Plan Nacional de Adaptación Costera y el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras. A su vez se está iniciando la formulación del Plan Nacional de Adaptación del Sector Energético y el Plan Nacional de Adaptación del Sector Salud

Nacional (CDN) de Uruguay<sup>3</sup> al Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),<sup>4</sup> así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El PNA-Agro contribuye al logro de las metas nacionales de adaptación y mitigación en el sector agropecuario establecidas en la primera CDN, y en la Primera Comunicación de Adaptación al Acuerdo de París, ya que varias de las medidas de adaptación planteadas en el Plan de Acción a 2025 están dirigidas a cumplirlas. Además, la propia formulación y aprobación del PNA-Agro es una de las acciones comprometidas en la primera CDN a 2020.

El enfoque de las contribuciones del sector agropecuario prioriza la adaptación y sus cobeneficios en términos de productividad y mitigación, en el entendido de que la construcción de sistemas más resilientes y con más capacidad de adaptación permite aumentar la productividad por encima de las emisiones de GEI. En esta línea, varias de las medidas de adaptación planteadas en el PNA-Agro aportan también a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y al aumento de los sumideros de carbono (en biomasa y suelo). A modo de ejemplo, las referidas al uso sostenible y la conservación de los pastizales naturales, además de conducir a sistemas de producción más resilientes, favorecen el aumento de la productividad, lo cual permite reducir la intensidad de las emisiones de GEI de los sistemas ganaderos. Esto es especialmente importante en el caso de Uruguay, cuyas emisiones de GEI provienen sobre todo del sector agropecuario.

La priorización de la adaptación a la variabilidad y el cambio climático en el sector agropecuario no comienza con el PNA-Agro. De hecho, los compromisos del país para la adaptación del sector, establecidos en la CDN, reflejan las líneas políticas que se definieron en 2010 y se implementan desde entonces. La contribución del proceso de planificación para la adaptación radica en la sistematización de acciones con objetivos comunes y la visibilización de su aporte al aumento de la capacidad adaptativa y la construcción de resiliencia, así como en la coordinación de estas acciones con una visión de futuro. Por otra parte, se busca que el proceso de actualización periódica del PNA-Agro y la base de conocimiento desarrollada durante la elaboración de este primer plan sean útiles para la formulación periódica de las CDN y para definir el modo de implementación de las acciones de adaptación.

En países como Uruguay, que tienen bajas emisiones absolutas y que a su vez es un país en desarrollo particularmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, las estrategias de adaptación con cobeneficios de mitigación se vuelven fundamentales para el logro de las metas de mitigación comprometidas en la CDN, en las que el sector agropecuario tiene un rol destacado.

---

<sup>3</sup> República Oriental del Uruguay (2017). *Primera Contribución Determinada a nivel Nacional de Uruguay al Acuerdo de París*. Decreto n.º 310/017. Disponible en: <<http://bit.ly/2Y8OVTf>>.

<sup>4</sup> Las CDN son un instrumento por medio del cual los países que ratificaron el Acuerdo de París establecen sus contribuciones voluntarias al logro de las metas del acuerdo climático internacional. Estas metas son limitar el incremento de la temperatura global por debajo de los 2 °C y, de ser posible, de 1,5 °C, por medio del control de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Uruguay ratificó el Acuerdo de París el 19 de octubre de 2016 y la primera CDN del país fue aprobada por el Decreto n.º 310/017.